

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Derivados Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°  
0035-2012-HONADOMANI-SB. DERIVADO DE LA L.P.  
N°0013-2011  
(Segunda Convocatoria)**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECTO DE  
INVERSION PUBLICA, MEJORAMIENTO DE LA  
CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CONSULTA EXTERNA  
DE GINECO-OBSTETRICIA, PEDIATRIA, CIRUGIA  
PEDIATRICA Y ANESTESIOLOGIA DEL HONADOMANI-  
SB"**

**2012**

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado***

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**(OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente  
dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).**

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

##### **NOTA 1:**

***En caso de convocarse según relación de ítems, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos"<sup>1</sup>.***

#### **1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**La presentación de propuestas será en ACTO PÚBLICO, deberá incluirse lo siguiente:**

---

<sup>1</sup> Esta disposición **sólo** deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

El acto público se realiza, cuando menos, en presencia del Comité Especial, los postores y con la participación de Notario.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (Formato N° 01).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68 ° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen<sup>2</sup>.

## **1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

---

<sup>2</sup> Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>3</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

## **1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### **1.7.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **1.7.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## **1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<sup>3</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en ACTO PÚBLICO, debe considerarse lo siguiente:**

El Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

No obstante lo precedido, el otorgamiento de la Buena Pro será publicado el mismo día en el SEACE.

## **1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

## **1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### **2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPÍTULO III**

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

#### **3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

#### **3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA**

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

#### **3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### **3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **3.6 DE LAS GARANTÍAS**

#### **3.6.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **3.6.2. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.6.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.9 ADELANTOS**

*No se considera.*

### **3.10 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.11 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI-SB  
 RUC N°: 20137729751

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CONSULTA EXTERNA DE GINECO-OBSTETRICIA, PEDIATRÍA, CIRUGÍA PEDIÁTRICA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO-SAN BARTOLOME**".

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 268,187.62 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete con 62/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **NOVIEMBRE DEL 2012**.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	EN LETRAS
01	ELECTROCAUTERIO PORTATIL	UND.	2	<b>75,800.00</b>	Setenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles
02	EQUIPO CONO LEEP	UND.	1	<b>25,000.00</b>	Veinticinco Mil con 00/100 nuevos soles
03	VIDEOCOLPOSCOPIO	UND.	1	<b>29,800.00</b>	Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles
04	OTOOFTALMOSCOPIO	UND.	5	<b>18,000.00</b>	Dieciocho Mil con 00/100 nuevos soles
05	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN MATERNO FETAL	SET	1	<b>17,927.62</b>	Diecisiete Mil Novecientos Veintisiete con 62/100 nuevos soles
PAQUETE	COMPUTADORA			<b>101,660.00</b>	Ciento Un Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles
06	06.1 CPU	UND.	26	87,360.00	Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles
	06.2 MONITOR	UND.	26	11,960.00	Once Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles
	06.3 TECLADO	UND.	26	2,340.00	Dos Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.**

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 2341.DEA.HONADOMANI.SB.2012 el 21 de noviembre del 2012.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 - RECURSOS ORDINARIOS

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en Mano.

#### 1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### 1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
01	ELECTROCAUTERIO PORTATIL	UND.	2	30 DIAS
02	EQUIPO CONO LEEP	UND.	1	30 DIAS
03	VIDEOCOLPOSCOPIO	UND.	1	30 DIAS
04	OTOOFTALMOSCOPIO	UND.	5	30 DIAS
05	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN MATERNO FETAL	SET	1	40 DIAS
06	COMPUTADOR	PQTE.	1	15 DIAS

#### 1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Directoral N° 0225-DG-HONADOMANI-SB/2011, designación del Comité Especial.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM, TUO de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: *30 de Noviembre del 2012.*
- Registro de Participantes.....: *Del 03/12 al 11/12 del 2012.*  
Presentación de Propuestas.....: *12 de Diciembre del 2012.*  
*El acto público se realizará en.....: el Aula Morales Carvallo 1er. piso de la Entidad sito: Av. Alfonso Ugarte N°825 – Lima 01, a las 11:00 horas.*
- Calificación y Evaluación de Propuestas: *Del 13/12 al 14/12 del 2012.*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *17 de Diciembre del 2012.*  
*El acto público se realizará en ..... : el Aula Morales Carvallo 1er. piso de la Entidad sito: Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima 01, a las 10:00 horas.*

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, de acuerdo al **Formato N° 2**.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

#### 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Aula de la Solidaridad sito: Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima 01, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

*NOMBRE DE LA ENTIDAD*

*DIRECCIÓN*

Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**

**Objeto del proceso: .....**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial  <b>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....</b> <b>Objeto del proceso: .....</b>  SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
--

## 2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original y una (01) copia.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

##### **ITEMS N° 01 al 06**

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- Declaración jurada sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02**.
- Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

<sup>4</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **(Anexo N° 05).**

#### **ITEMS N° 01 al 04**

- a) Hoja de Presentación del Bien. **(Anexo N° 27).**  
La columna Folio(s) se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman. De ser el caso, el postor deberá indicar claramente los requerimientos técnicos adicionales que oferta.
- b) Carta de Representación (original o copia simple) y **Anexo N° 28.** Solo para los postores que no fabrican ni son dueños de la marca del equipo ofertado.  
Debe estar a nombre del postor, otorgada por el fabricante o dueño de la marca del bien y/o por el distribuidor siempre que se encuentre debidamente autorizado por este (fabricante o este dueño de la marca).  
En caso de presentar una carta de representación del distribuidor, esta deberá anexar un documento que indique que el fabricante o dueño de la marca otorga la condición de representante al distribuidor.  
En caso de consorcio: Una de las empresas deberá presentar la carta de representación del fabricante.
- c) Documento Técnico Sustentatorio (original o copia simple).  
Obligatorios. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletería u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la Hoja de presentación del Bien, y la referencia indicada por el postor en la columna Folio(s) **(Anexo N° 27)**; la documentación presentada debe encontrarse en idioma castellano o en su defecto traducida por traductor público juramentado.  
  
En todos los casos no deberá existir contradicción entre los manuales, catálogos o folletos y el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- d) Compromiso de garantía del equipo médico y sus componentes. (original). **Anexo 29.**  
Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa, deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo). Este documento será canjeado por el Certificado de garantía individual a la entrega del equipo biomédico, contada a partir de de la fecha de la recepción y prueba operativa del equipo.
- e) Declaración Jurada de Compromiso de Suministros e Insumos, materiales o repuestos.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

Emitido por fabricante o dueño de la marca, expresando su compromiso para el suministro al HONADOMANI San Bartolomé de los insumos, materiales o repuestos originales para su funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menos a cinco (5) años a partir de la fecha de acta de recepción y prueba operativa del equipo.

- f) Declaración Jurada de Mantenimiento Preventivo. **Anexo N° 11 y 11-A.**  
Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa por el tiempo de garantía de los equipos acuerdo a su oferta. A partir de la fecha del acta de recepción y prueba operativa del equipo **Anexo N° 8, 9 y 10.** Incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma d mantenimiento preventivo indicado en le manual de servicio técnico del fabricante) y la mano de obra para el cambio de las partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno.
- g) Declaración Jurada donde la empresa se comprometa hacer entrega en calidad de préstamo un equipo Backup, y al cumplimiento de respuesta frente a cualquier problema de operatividad.
- h) Registro Sanitario o Certificados de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de recepción, instalación y conformidad de los equipos que corresponda a las especialidades referidos en el artículo 110° del Reglamento para registro y Control y Vigilancia Sanitaria Productos Farmacéuticos, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha, relativo al equipo adjudicado entregado. Los equipos que no requieran Registro Sanitario, deberá presentar una Declaración Jurada en donde se señale que el equipo no requiere Registro Sanitario. En caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar el certificado de registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en la fecha de recepción del equipo.

#### **ITEM N° 05**

- a) Registro Sanitario o Certificados de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de recepción, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha. Si no requieren Registro Sanitario, deberá presentar una Declaración Jurada en donde se señale que el equipo no requiere Registro Sanitario. En caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar documento oficial expedido por la DIGEMID que señale que no requiere registro Sanitario.

#### **PAQUETE N° 06**

- b) Cuadro de las características del equipo ofertado, componentes, marcas, modelos, debidamente refrendado con catálogos, manuales, folletería u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, la documentación presentada debe encontrarse en idioma castellano o en su defecto traducida por traductor público juramentado.
- c) Declaración Jurada de Garantía del Producto Ofertado, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas. **Anexo N° 30.**
- d) Declaración Jurada de Mantenimiento Preventivo Exhaustivo y Correctivo del producto

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".  
ofertado. **Anexo N° 31.**

**Muy importante:**

**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.**

**Documentación de presentación facultativa:**

**ITEM N° 01 al 04**

**a) Experiencia del postor, Anexo N° 32.**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria ([equipos biomédicos en relación al ítem convocado](#)) durante un [período determinado, no mayor a ocho \(08\) años](#) a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a [cuatro \(04\) veces el valor referencial total o del valor referencial del ítem materia de convocatoria](#). Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. ([voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento](#)).

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

En caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

**b) [La garantía comercial y/o del fabricante.](#)** Las propuestas que presenten una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia, con una vigencia mayor al periodo indicado en el capítulo III de la Sección Especifica de las bases, del equipo ofertado.

**c) [Cumplimiento de la prestación.](#)** Deberá presentar certificados, constancias u cualquier otro documento en que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia se efectuó sin que haya incurrido en penalidades independiente de la denominación que tal documento reciba, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

**d) [Capacitación del personal de la Entidad.](#)**

Las propuestas que oferten una capacitación dentro del periodo de garantía, un programa de refuerzo de capacitación especializada., mayor a lo solicitado en el capítulo III de la Sección Especifica de las Bases se otorgara un puntaje adicional.

**ITEM N° 05**

**a) [Experiencia del Postor: \(Anexo N° 32\)](#)** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta técnica, hasta por un monto máximo acumulado equivalente que no podrá exceder de cinco (5) veces el valor referencial total del ítem que corresponda. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, que la cancelación conste en el mismo documento u otro que cause certeza del pago). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió el bien y no al sello de cancelación del postor. En los contratos en los que el postor haya participado en consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditar con copia de documentos del proceso de selección en los que haya participado en consorcio; deberán anexar la promesa de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada. Finalmente, debe señalarse que la evaluación de la experiencia empresarial de los postores que presenten documentos de anteriores procesos en los que participaron en consorcio se realizará tal como lo dispone la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE. En el caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

- b) Cumplimiento de la prestación:** Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presentaron para acreditar la experiencia del postor.

#### **PAQUETE N° 06**

- a) Experiencia del Postor: (Anexo N° 32)** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta técnica, hasta por un monto máximo acumulado equivalente que no podrá exceder de cuatro (4) veces el valor referencial total del ítem que corresponda. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, que la cancelación conste en el mismo documento u otro que cause certeza del pago). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió el bien y no al sello de cancelación del postor. En los contratos en los que el postor haya participado en consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditar con copia de documentos del proceso de selección en los que haya participado en consorcio; deberán anexar la promesa de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada. Finalmente, debe señalarse que la evaluación de la experiencia empresarial de los postores que presenten documentos de anteriores procesos en los que participaron en consorcio se realizará tal como lo dispone la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE. En el caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

- b) **Cumplimiento de la prestación:** Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- c) La garantía comercial y/o del fabricante.
- d) **Cumplimiento de las Certificaciones.** Se acreditará con copia de las certificaciones correspondientes por cada ítem (ROHS, FCC, CE, UL, ISO-90001 e ISO-14000).

## **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>5</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo N° 33**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta (Carta Fianza) por un monto de conformidad al siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL S/.	Carta Fianza Seriedad de Oferta 1% del VR S/.
01	ELECTROCAUTERIO PORTATIL	75,800.00	758.00
06	COMPUTADORA	101,660.00	1,016.60

### **2.5 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i  
 PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

<sup>5</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

## 2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **CARTA FIANZA** para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato.
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

## 2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles, el cual será contado desde la citación de la Entidad para la firma de contrato. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística del HONADOMANI San Bartolomé, sito Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, primer piso.

## 2.8 ADELANTOS

**No se aplica.**

## 2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación, de conformidad con el artículo 181° del RLCE.

## 2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Encargado de Almacén y el Área Usuaria.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.

### Ítems N° 01 al 04

- Adicionalmente presentará el Anexo N° 8 (**Acta de Recepción y Prueba Operativa**), Anexos: 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 debidamente firmado.

### CAPÍTULO III

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

##### ITEM N° 01: ELECTROCAUTERIO PORTATIL

###### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

###### A GENERALES

- A01 PANEL CON PANTALLA LCD o LED DE FACIL VISUALIZACION
- A02 INDICADOR DIGITAL DE POTENCIA DE CORTE
- A03 INDICADOR DIGITAL DE POTENCIA DE COAGULACION
- A04 SISTEMA DE DOSIFICACION AUTOMATICA DE POTENCIA
- A05 CONTROL DE CONTACTO DEL ELECTRODO NEUTRO DE DOBLE CAMPO CON LA PIEL DE PACIENTE
- A06 CONTROL DE CONTACTO DEL ELECTRODO NEUTRO DE DOBLE CAMPO CON EL EQUIPO
- A07 CONTROL DE DIRECCION DE APLICACIÓN DEL ELECTRODO NEUTRO
- A08 SISTEMA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR
- A09 RECONCIMIENTO AUTOMATICO DE ERRORES
- A10 SISTEMA DE AUTOCHQUEO AL ENCENDER EL EQUIPO
- A11 SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES O VISIBLES E INDICADORES DE ACTIVACION DE CORTE Y COAGULACION
- A12 SALIDA AISLADA O PROTECCION CF
- A13 ACTIVACION POR PEDAL DOBLE POR MANGO CON INTERRUPTOR

###### B COMPONENTES

- B01 UNA SALIDA MONOPOLAR DE TRES GUIAS
- B02 UNA SALIDA BIPOLAR
- B03 UNA ENTRADA PARA PLACA NEUTRA
- B04 COCHE RODABLE NACIONAL

###### C DESCRIPCION

- C01 DOS MODOS DE CORTE MONOPOLAR cada uno con 4 regulaciones o mas
- C02 CUATRO MODOS DE COAGULACION cada uno con 4 regulaciones o mas
- C03 MODO BIPOLAR QUE CUENTE CON AUTO STAR y AUTO STOP
- C04 POTENCIA DE CORTE MONOPOLAR 300 WATTS
- C05 POTENCIA DE COAGULACION MONOPOLAR 200 WATTS
- C06 POTENCIA D ECOAGULACION SPRAY 120 WATTS
- C07 POTENCIA DE COAGULACION BIPOLAR 100/120 WATTS

###### E ENERGIA

- E01 220V 50/60 Hz

###### D ACCESORIOS

- D01 25 PLACAS NEUTRO DESCARTABLE ADULTO
- D02 25 LAPIZ DESCARTABLES
- D03 PEDAL DE ACTIVACION DOBLE

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**CONDICIONES PARA LA ADQUISICION**

1. **Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo.** El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
2. **Plazo de entrega del equipo: 30 días como máximo.** El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
3. **El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.**
4. El postor se compromete a dejar instalado el equipo operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.
5. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:
  - (01) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
  - (01) Manual de Servicio técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
  - (01) Programa anual de Mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.
6. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que **la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.**
7. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
8. **Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso,** y dictada por personal certificado por el fabricante.
9. **Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado,** dictada por personal certificado por el fabricante.
10. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.
11. **Documento opcional:**
12. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación ISO 9001 y ISO 13485 con relación a su fabricación, perfecto funcionamiento y a la seguridad en su uso.
13. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de las normas de seguridad eléctrica, IEC-60601-1 DINVDE0750-1 o equivalente internacional.
14. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación FDA, CE O JIS con la vigencia correspondiente.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

## ITEM N° 02: EQUIPO CONO LEEP

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPO DE CONO LEEP

#### Características del Sistema:

- Generador con Microprocesador con control preciso de incrementos de potencia.
- Unidad electro quirúrgica Monopolar especialmente diseñada para procedimientos de Cono leep en Ginecología.
- Pantalla digital indicadora de niveles de potencia para todos los modos de aplicación.
- Modos a elegir para corte solo, corte-coagulación combinado o solo coagulación para aplicar con las diferentes técnicas y accesorios con un óptimo rendimiento.
- Monitoreo de continuidad de contacto al paciente con alarma audible.
- Tonos audibles diferenciados para corte puro, corte-coagulación combinado y coagulación sola con luz indicadora asociada a los diferentes modos.
- Salida de poder regulada y totalmente aislada.
- Pedal de control neumático para máxima seguridad del cirujano y paciente.
- Placa de paciente reusable o descartable a elección.
- Pieza de mano reusable o descartable a elección.
- Electrodo descartables o reusables a elección.
- Circuito de seguridad seguro con alarma audible y apagado automático
- 1 tipo para utilizar con el desfibrilador.
- Interruptores de membrana para fácil limpieza y uso.

#### Controles:

1. Interruptor principal
2. Entrada para el pedal
3. Entrada para el electrodo
4. Entrada para la placa de paciente
5. Piloto de alarma (luz roja) para placa de paciente
6. Piloto de coagulación (luz azul)
7. Piloto de corte puro y combinado (luz amarilla)
8. Piloto indicador de modo
9. Controlador de intensidad de potencia

#### Eléctricas:

Voltaje : 220 VAC 60 Hz

#### Físicas:

Sistema de anclaje para el generador en la estación rodable  
Sistema de anclaje para el aspirador de humo en la estación rodable  
Cuatro manijas de transporte en la estación  
Dos bandejas interiores con tapa de acrílico para portar los accesorios  
Estación íntegramente fabricada en acero esmaltado  
Ruedas antiestáticas con sistema de frenos



Handwritten signature in blue ink over a faint blue stamp. The stamp contains text including "Hospital Nacional Docente Madre Niño", "San Bartolomé", "Ginecología", "Cirugía", "Pediatría", "Anestesiología", and "HONADOMANI-SB".

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**Salida electro quirúrgica:**

- Frecuencia de salida RF 450 Hz
- Intensidad de salida RF para corte 0-100 Watts RMS 150 o mayor
- Intensidad de salida RF para corte/coagulación 0-100 Watts RMS.
- Intensidad de salida RF para coagulación 0-80 Watts RMS 150 o mayor
- Aislamiento RF menos de 100 miliamperios a 200 Ohmios (IEC 601-2-2)
- Circuito de salida flotante protegida contra los efectos del desfibrilador
- Modo de trabajo ciclo máximo de función discontinua 10/30 segundos
- Transmisión de enfriamiento sin ventilador
- Control de pedal neumático con señales audibles y luces indicadoras de modo
- Luz de control principal
- Alarma de placa de paciente audible baja e intermitente
- Alarma de entrada audible alta e intermitente
- Alarma de modo de corte y combinada audible baja e intermitente de luz amarilla
- Alarma de modo de coagulación audible alta intermitente de luz azul
- Sistema que evite la activación accidental
- Coagulación por Fulguración (1Pray)

**Evacuador de Sistema de Humo**

**Características:**

- Modo de control manual/pedal.
- Sincronización con la Unidad electrocirugía.
- Corriente : 220 VAC 60 Hz.
- Caudal de aire : 35 CFM como mínimo a la máxima intensidad del aspirador
- Filtros : Pre filtro para eliminar olores  
Filtro Hidrofóbico ULPA de 99.999% de nivel de eficiencia.
- Sistema de evacuación (aspiración) de humo de alta eficiencia con control de velocidad variable.
- Corriente de aire mayor o igual a 140 lt/min.
- Triple nivel de filtrado que captura partículas de aire, vapor y olor con un nivel de eficiencia del 99.9999 %
- Virtualmente libre de mantenimiento.
- Sistema ventilación doble (entrada y salida)

**Etapas de protección:**

Estabilizador de voltaje con potencia superior en 25% o más de la potencia nominal del equipo.

**Consideraciones opcionales como mejoras adicionales:**

- Iguala o excede la especificación IEC 601-1-1, IEC 601-1-2 y IEC 601-2-2
- Iguala el requerimiento del anexo 1 de la directiva 93/42/EEC relativa a los dispositivos médicos UL y CUL aprobados.

**NOTA.**

- Tres espejos grandes para Cono Leep
- Cinco espejos medianos para Cono Leep
- Tres espejos pequeños para Cono Leep

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NiÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
\*\*\*\*\*  
Dr. GERARDO CAMPOS SICCHA  
Jefe de Servicio de Ginecología Oncológica  
C.M.P. 30316 R.N.E. 15773 R.N.E. 22275

#### CONDICIONES PARA LA ADQUISICION

- Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto Funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
- Plazo de entrega del producto : 30 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componente que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
- El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.
- El postor se compromete a dejar instalado el equipo operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.
- El postor deberá presentar declaración jurada de tiempo de respuesta de 24 horas frente a cualquier inconveniente con el equipo, el postor tendrá 7 días hábiles para brindar la solución al equipo caso contrario se deberá entregar un EQUIPO BACKUP.
- El postor deberá presentar declaración jurada donde indique que en el caso de cualquier falla se deberá entregar un equipo BACKUP si es que no se brinda la solución dentro de los 7 días hábiles después de haber sido reportado por medio telefónico, escrito, fax, correo electrónico por el área usuaria logísticas, servicios generales, Unidad de Equipos Biomédicos ó cualquier autoridad componente del Hospital "San Bartolomé"; en caso de no brindarse la solución dentro de los 60 días calendarios (considerando que el equipo BACKUP fue entregado ) se deberá cambiar el equipo, en caso de que el equipo BACKUP no haya sido entregado deberá cambiar el equipo a los 30 días calendarios de reportada la falla.
- El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:  
(02) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español  
(02) Manual de Servicio técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.  
(01) Programa anual de mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.
- El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.
- El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
- Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
- Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.
- El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Dr. GERARDO CAMPOS SICCHA  
Jefe de Servicio de Ginecología Oncológica  
C.M.F. 30336 R.N.E. 15773 M.N.E. 22275

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

## ITEM N° 03: VIDEOCOLPOSCOPIO

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VIDEO COLPOSCOPIO

#### APLICACIONES FUNCIONALES

Equipo para uso en diagnóstico y tratamiento de anomalías en cavidad vaginal y cerviz. Así como toma de muestras (biopsias) y exámenes generales de estas estructuras, diagnóstico y evaluación de lesiones malignas y pre-malignas del epitelio. Del mismo modo permite observar los exámenes cervicales en un monitor de video y realizar magnificaciones de imágenes.

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS

##### A. GENERALES

- A01. CON BASE RODANTE ALTAMENTE ESTABLE
- A02. FRENO DE DESPLAZAMIENTO EN LA BASE
- A03. PARANTE VERTICAL
- A04. EQUIPO DE FÁCIL POSICIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO
- A05. SISTEMA ERGONÓMICO
- A06. SALIDA DE IMAGEN S-VIDEO
- A07. DISTANCIA ACTIVA ESTRICTA DE 200-300MM

##### B. COMPONENTES

###### SISTEMA OPTICO

- B01. RESOLUCION: 530 LINEAS A MAS
- B02. SISTEMA DE MAGNIFICACION DE 5X O MENOS A 30X O MÁS
- B03. CAMPO DE VISIÓN 100MM O MÁS - 10MM
- B04. PROFUNDIDAD DE VISION: 180MM O MÁS – 5MM
- B05. FILTRO VERDE CON INTENSIDAD VARIABLE (MAS DE 1 OPCIÓN)
- B06. ENFOQUE AUTOMATICO/MANUAL
- B07. INDICADOR DE TIEMPO PARA PROCEDIMIENTO DE IVAA
- B08. INDICADOR DE MAGNIFICACION
- B09. CONGELAMIENTO DE IMÁGENES

###### SISTEMA DE ILUMINACION

- B10. SISTEMA DE ILUMINACION: LED
- B11. FUENTE DE LUZ MONOCROMÁTICA BLANCA Y FRIA
- B12. INTENSIDAD DE LUZ VARIABLE (MAS DE 1 OPCIÓN)

###### SOFTWARE

- B13. CAPTURA DE IMÁGENES
- B14. CUADRO COMPARATIVO
- B15. CUADRO ESTADISTICO
- B16. RCI INCORPORADO
- B17. OPCION DE MEDIDA E IDENTIFICACION DE LESIONES

##### C. PERIFERICOS

- C01. MONITOR: A COLOR LED (TFT) DE 17" O MÁS
- C02. CORE 2 DUO O MAS
- C03. TARJETA CAPTURADORA DE IMÁGENES
- C04. GRABADOR/LECTOR/QUEMADOR DE DISCOS FORMATO DVD.
- C05. TECLADO ALFANUMERICO STANDARD PARA WINDOWS Y MOUSE OPTICO
- C06. IMPRESORA A COLOR.

##### D. ACCESORIOS

- D01. COCHE MÓVIL
- D02. CABLES DE CONEXIÓN DE VIDEO, CABLES PODER
- D03. UN (01) ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE ESTADO SÓLIDO CON LINEA A TIERRA

##### E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA

- E01. ENTRE 220-240/50 – 60 Hz

  
DR. JUAN RAMIREZ CABRERA  
Gineco - Obstetricia  
C.M.P. 24474 R.N.E. 14521

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DEL VIDEO COLPOSCOPIO**

- Tiempo de Garantía: 36 meses como mínimo. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
- Plazo de entrega del producto: 30 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referencias.
- El postor entregara la Carta de Representación del fabricante de la Marca ofertada.
- El postor se compromete a dejar instalado el equipo operativo en todos los parámetros solicitados para la atención del paciente.
- El postor deberá presentar declaración jurada de tiempo de respuesta de 24 horas frente a cualquier inconveniente con el equipo, el postor tendrá 7 días hábiles para brindar la solución al equipo caso contrario se deberá entregar un EQUIPO BACKUP.
- El postor deberá presentar declaración jurada donde indique que en el caso de cualquier falla se deberá entregar un equipo BACKUP si es que no se brinda la solución dentro de los 7 días hábiles después de haber sido reportado por medio telefónico, escrito, fax, correo electrónico por el área usuaria logística, servicios generales, Unidad de Equipos Biomédicos ó cualquier autoridad competente del Hospital "san Bartolomé"; en caso de no brindarse la solución dentro de los 60 días calendarios (considerando que el equipo BACKUP fue entregado) se deberá cambiar el equipo, en caso de que el equipo BACKUP no haya sido entregado deberá cambiar el equipo a los 30 días calendarios de reportada la falla.
- El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:  
(02) Manual de Operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.  
(02) Manual de Servicio Técnico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.  
(01) Programa anual de Mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del Kit de mantenimiento, insumos y repuestos así como el costo estimado de la mano de obra post garantía.
- El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.
- El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde asegure la continuidad de fabricación y comercialización de accesorios, insumos y repuestos por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha de la fabricación.
- Capacitación en el uso y operación mínima 10 horas, dentro del primer mes, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
- Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínimo 10 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.
- El postor se compromete, en el caso de que falle el quipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

DR. JUAN RAMÍREZ GONZÁLEZ  
Gineco - Obstetricia  
C.M.P. 24474 R.N.E. 14521

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

## **ITEM N° 04: OTO-OFTALMOSCOPIO**

Especificaciones Técnicas

### **SISTEMA INTEGRADO DE OTO-OFTALMOSCOPIO TENSIOMETRO Y TERMOMETRO PARA PARED**

- 1.- Oto Oftalmoscopio con luz halógeno
- 2.- Sistemas de diagnóstico integrados y conjuntos de Transformador de pared.
- 3.- Facilidad para maniobrar y de mantenimiento
- 4.- Con dispensador de espéculos de oído reutilizables
- 5.- Tensiómetro aneroides de pared de fácil lectura, con certificados de precisión y programa de calibración.
- 6.- Brazaletes de tamaño neonatal , pediátrico y adulto.
- 7.- Termómetros electrónicos.
- 8.- De fácil montaje en cualquier pared.

### **CONDICIONES PARA LA ADQUISICION**

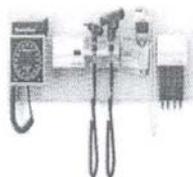
1. **Tiempo de Garantía:** 24 meses como mínimo. El postor entregará el documento certificado de garantía de fábrica y de perfecto funcionamiento, al momento de la entrega del equipo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo.
2. **Plazo de entrega del producto:** 30 días como máximo. El postor adjuntará a la oferta del equipo un listado de insumos, repuestos y/o componentes que requerirá el equipo en sus dos primeros años, con precios referenciales.
3. **El postor entregará la Carta de Representación del fabricante de la marca ofertada.**
4. El postor, incluirá al momento de la entrega por cada equipo lo siguiente:
  - (01) Manual de operación y uso emitido por el fabricante en idioma español.
  - (01) Manual de Servicio Teórico completo, emitidos por el fabricante en idioma español o su respectiva traducción.
  - (01) Programa anual de mantenimiento preventivo detallado. Incluir costos estimados del kit de mantenimiento, insumos y repuestos.
5. El postor adjuntará un documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es de primer uso y año de fabricación igual al año que se convoca el bien.
6. Capacitación en el uso y operación mínima 05 horas, dentro del primer mes, dirigido al personal asistencial encargado de su uso, y dictada por personal certificado por el fabricante.
7. Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 05 horas dirigidas a personal de mantenimiento encargado, dictada por personal certificado por el fabricante.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA  
.....  
RAUL URQUIZO ARESTEGUI  
Médico Jefe de Departamento  
C.M.P. 10540 - R.N.E. 3845

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

8. El postor se compromete, en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía, a entregar un equipo de similares características durante el tiempo que tarde el periodo de reparación.

FOTO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA  
.....  
RAÚL URQUIZO ARESTEGUI  
Médico Jefe de Departamento  
C.M.P. 10540 - R.N.E. 3845

## ITEM N° 05: SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN MATERNO FETAL

### SET DE INSTRUMENTAL PARA EXAMEN EN CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA MATERNO FETAL

#### CARACTERISTICAS GENERALES DEL INSTRUMENTAL

1. Conjunto de piezas de instrumental que deberán ser fabricados en acero inoxidable quirúrgico según normas DIN ISO 13485:2003, el instrumental quirúrgico tendrá que contar con un acabado mate, lo que deben permitir ser lavados con detergentes enzimáticos bacteriostático y resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.
2. El instrumento debe estar libre de poros, rayas, fisuras, restos de grasas, residuos del proceso de desgaste y pulido del instrumento.
3. Los acabados deberán ser libres de imperfecciones, armónicos al diseño del instrumento, los ranurados o bordes de las bocas de las pinzas no deben engancharse, ni rasgar.
4. Todas las superficies del instrumento deberán estar pulidos a excepción del perfil superficial (dentado o ranurado).
5. La superficie de los instrumentos debe ser de acabado mate a la rueda – acabado para uso más duradero.

#### CARACTERISTICAS MECANICAS DEL INSTRUMENTAL

6. Familia de los instrumentales producidos (pinzas de disección, elevadores, mango de bisturí, pinzas generales, porta agujas, separadores, espéculos, sondas acanaladas, periostotomos, decoladores, elevadores, histerómetros) DIN 1.4021
7. Familia de los instrumentales producidos (tijeras, curetas cortantes, pinzas cortantes para hueso) DIN 1.4117; DIN X38 CRMO15; C=0,35%-0,4%; SI 1,0%; MN 1,0%; P 0,045%; S 0,03%; CR 14%-15%; MO 0,4% A 0.6%; V=0,1% A 0.15%

#### GRABADO.

8. Grabación del instrumental por método electrolítico o similar. (nunca se deben usar método de grabación por impacto o raspado pues daña la estructura del instrumental y crear fisura donde se puede generar alta contaminación).
9. Cada instrumental debe traer grabado en su superficie desde fabrica lo siguiente
  - \* Procedencia
  - \* Marca
  - \* Codificación del Modelo
  - \* Símbolo de la Comunidad Europea o similar
  - \* Material Stainless Steel (acero inoxidable)

#### SET DE INSTRUMENTAL DE SUTURA

10. Cinco (05) unid. Pinzas Mosquito Recta
11. Cuatro (04) unid. Tijera Curva de Metzembaut de 14 cm.
12. Diez (10) unid. Pinza de Forester de 25 cm.
13. Seis (06) unid. Pinza Tirabala (Schoereder - Pozzi)
14. Diez (10) unid. Pinza de Bozzeman de 26 cm
15. Dos (02) unid. Pinza de Disección Recta sin uña de 15 cm.
16. Treinta y cinco (35) unid. Espéculos Graves Medianos
17. Ocho (08) unid. Espéculos Graves Grandes
18. Seis (06) unid. Tambores pequeños de 15 cm de diámetro x 14 cm de altura
19. Dos (02) unid. Pinza de Disección Recta con uña de 15 cm
20. Dos (02) Sonda Acanalada de 12 cm

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

- 21. Cuatro (04) Tijeras Rectas de 14 cm
- 22. Dos (02) unid. Caja Porta Instrumental en acero quirúrgico de 20 x 10 x 4 cm
- 23. Dos (02) unid Caja Porta Instrumental en acero quirúrgico de 35 x 30 x 10 cm

**OTRAS CONDICIONES**

- 24. El plazo de entrega del equipo será de 40 días calendario como máximo.
- 25. El Postor entregará el Documento Certificado de Garantía de Fábrica, al momento de la entrega del equipo, esta garantía será por un período de 36 meses (3 años) como mínimo, iniciándose a partir de la puesta en operación del equipo y cumplimiento de los servicios conexos.

**OPCIONAL**

- 26. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación para sustentación de la fabricación, producción (ISO 9001 y ISO 13485)
- 27. Certificado de manufactura Directiva 93/42/CEE
- 28. El postor adjuntará en la oferta copia simple de la Certificación de FDA ó CE ó JIS

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

## PAQUETE N° 06: COMPUTADORA

EQUIPO COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	OBSERVACIONES
PROCESADOR (GHZ)	CORE™ I5-2400 (3.10 GHZ, 6 MB CACHÉ L3) SOCKET 1155	
CHIPSET	Q65 EXPRESS	
MB	4 GB DDR3 - NÚMERO DE RANURAS 4	
ALMACENAMIENTO DRIVE	DVD SUPERMULTI LIGHTSCRIBE	
DVD SUPERMULTI LIGHTSCRIBE	500 GB SATA II / 7200 RPM	
	REALTEK ALC261	
Chasis	Mini tower o desktop Fuente de poder máximo 450 watts Certificada por la marca Voltaje 110 – 220v	
Monitor	SVGA DE 20" Resolución 1024 x 768 pixeles Lcd 50/60hz – 100V 240V	
VIDEO	® HD GRAPHICS	
Teclado	Español	
Mouse	Óptico dos botones + rueda	
RED	82579M GBE	
DISPONE DE SLOTS PCI 1	PCI-E X1: 2 Y PCI-E X16: 1	
PUERTOS POSTERIOR	SERIAL(ES): 1	
USB:	6	
PS/2 PARA TECLADO	1	
PS/2 PARA MOUSE	1	
RJ-45:	1	
VIDEO DB	15	
LINE IN LINE OUT		
FRONTAL	USB 4	
SALIDA AUDIO	1	
ENTRADA MICROFONO:	1	
WINDOWS 7	PROFESSIONAL OEM	
OFFICE 2010	HOME AND BUSSINES	
GARANTIA	3 AÑOS DE GARANTIA	
Entrega	01 sola entrega Plazo 15 días Lugar de entrega almacén central	
Proveedor Soporte técnico	Mantenimiento preventivo exhaustivo El proveedor deberá contar con instalaciones propias a fin de	

HONADOMANI-SB  
 SAN BARTOLOME

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

	poder absolver cualquier problema técnico que se presente	
Tiempo estimado de solución de problemas	Máximo dos horas luego de reportado el Problema, si el equipo presenta fallas en placa disco tarjetas o cualquier problema lógico, este deberá ser cambiado, no se permitirá su reemplazo de partes y piezas hasta que dure la garantía.	
Finalidad publica	Operatividad informática de las unidades orgánicas para la prestación de los servicios.	

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  
**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**ITEMS N° 01 al 04**

<p><b>A. Factor "Plazo de entrega"</b>  <i>Las propuestas que presenten un plazo de entrega, menor al plazo indicado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i></p> <p><i>Menor a lo especificado en el Plazo de Entrega por ítem:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De 02 a 05 días calendarios 05 puntos</li> <li>➤ De 06 a 10 días calendarios 10 puntos</li> </ul> <p><i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i></p>	<b>10 puntos</b>
<p><b>B. Factor "Garantía comercial del postor y/o fabricante"</b>  <i>Las propuestas que presenten una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia, con una vigencia mayor al periodo indicado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mayor a 12 meses a lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos por ítem 15 puntos</li> <li>➤ De 06 meses y hasta 12 meses a lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos por ítem 10 puntos</li> </ul> <p><i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i></p>	<b>15 puntos</b>
<p><b>C. Factor "Capacitación del personal de la Entidad"</b>  <i>Las propuestas que presenten en su propuesta una capacitación dentro del periodo de garantía, un programa de refuerzo de capacitación especializada., mayor a lo solicitado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ofrece Dos (2) capacitaciones adicionales por cada año dentro el plazo de garantía del ítem ofertado 15 puntos</li> <li>➤ Ofrece Oferta Una (1) capacitación adicional por cada año dentro el plazo de garantía del ítem ofertado 08 puntos</li> <li>➤ No ofrece capacitación adicional 00 puntos</li> </ul> <p><i>Para otorgarle el puntaje mencionado, el postor debe ofrecer los dos tipos de capacitaciones dirigido al profesional de la salud y al profesional técnico de la entidad.</i></p> <p><i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i></p>	<b>15 puntos</b>
<p><b>D. Factor "Experiencia del postor"</b></p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<i>equipos biomédicos en relación al ítem convocado</i>) durante un <i>periodo determinado, no mayor a ocho (08) años</i> a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <i>cuatro (04) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria</i>. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (<i>voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento</i>).</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin</p>	<b>40 puntos</b>

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

<p>importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado 40 puntos</li> <li>➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado 30 puntos</li> <li>➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado 20 puntos</li> <li>➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 veces el V.R. del ítem ofertado 10 puntos</li> <li>➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado 00 puntos</li> </ul>													
<p><b>E. Factor "Cumplimiento de la prestación"</b></p> <p><i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</i></p> <p><i>Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</i></p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p><i>Donde:</i></p> <table border="1" data-bbox="277 972 1125 1115"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td> </tr> </table> <p><i>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</i></p>	PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	<p><b>20 puntos</b></p>
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor											
PF	=	Puntaje máximo del Factor											
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor											
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación											
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 PUNTOS</b></p>												

**ITEM N° 05**

<p><b>A. Factor "Plazo de entrega"</b></p> <p><i>Las propuestas que presenten un plazo de entrega, menor al plazo indicado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i></p> <p><i>Menor a lo especificado en el Plazo de Entrega del ítem:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De 01 a 09 días calendarios 05 puntos</li> <li>➤ De 10 a 15 días calendarios 10 puntos</li> </ul> <p><i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i></p>	<p><b>10 puntos</b></p>
<p><b>B. Factor "Experiencia del postor"</b></p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<i>instrumental quirúrgico</i>) durante un <i>periodo determinado, no mayor a ocho (08) años</i> a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <i>CINCO (05) veces el valor referencial del ítem materia de convocatoria</i>. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y</p>	<p><b>50 puntos</b></p>

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

<p>fehacientemente. (<i>voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento</i>).</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.          La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Monto igual o mayor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado      50 puntos</li> <li>➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. y menor a 05 veces el V.R. del ítem ofertado      40 puntos</li> <li>➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado      30 puntos</li> <li>➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado      20 puntos</li> <li>➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 vez el V.R. del ítem ofertado      10 puntos</li> <li>➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado      00 puntos</li> </ul>													
<p><b>C. Factor "Cumplimiento de la prestación"</b></p> <p><i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.          Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</i></p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p><i>Donde:</i></p> <table border="1" data-bbox="274 1024 1122 1167"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td> </tr> </table> <p><i>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</i></p>	PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	<b>40 puntos</b>
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor											
PF	=	Puntaje máximo del Factor											
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor											
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación											
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>												

**PAQUETE N° 06**

<p><b>A. Factor "Plazo de entrega"</b></p> <p>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 01 a 03 días calendarios      05 puntos</li> <li>• De 04 a 07 días calendarios      10 puntos</li> </ul>	<b>10 puntos</b>
<p><b>B. Factor "Protección Ambiental"</b></p> <p>Se otorgara puntaje al <b>equipo completo</b> ofertado (CPU y MONITOR) que cuente con certificación EPEAT referente al cumplimiento de requerimientos para la mayor protección del medio ambiente, acreditándose mediante presentación de copia de la certificación respectiva.</p> <p>Se validará dicha certificación en la página de <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a>.          El que no presentara dicha certificación se le dará cero puntos.</p>	<b>20 puntos</b>
<p><b>C. Factor "Mejoras técnicas"</b></p> <p><b>c.1.- Software de Digitalización de Documentos</b></p> <p>Se otorgará puntaje al postor que oferte licencias de software de digitalización de documentos el cual</p>	<b>10 puntos</b> <b>30 puntos</b>

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

deberá estar licenciado.		
a) 02 licencias de software de digitalización de documentos	15 Puntos	
a) 01 licencia de software de digitalización de documentos	05 Puntos	
<b>c.2.- Software de Antivirus Corporativo</b>		<b>10 Puntos</b>
Se otorgará puntaje al postor que oferte licencias de software de antivirus corporativo el cual deberá estar licenciado a nombre de la Institución.		
a) 26 licencias de software de antivirus corporativo	10 Puntos	
b) De 20 a 25 licencias de software de antivirus corporativo	05 Puntos	
<b>c. 3.- Factor "Mejoras técnicas – Hardware".</b>		<b>10 Puntos</b>
a) 26 Und. Regulador de voltaje de 1200va con interruptor de retraso con ajuste 2sec/10sec/30sec con 8 tomas y que cuente con certificación ISO 9001:2000.	10 Puntos	
b) De 20 a 25 Und. Regulador de voltaje de 1200va con interruptor de retraso con ajuste 2sec/10sec/30sec con 8 tomas y que cuente con certificación ISO 9001:2000.	05 Puntos	
<b>D. Factor "Experiencia del postor"</b>		<b>25 puntos</b>
Se calificara considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de computadoras en general para el presente ítem, durante cinco (05) años a la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cuatro (04) veces el valor referencial total del ítem. Tal experiencia se acreditara mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (Voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento).		
· Monto igual o mayor a 4 veces el V.R. del ítem ofertado	25 puntos	
· Monto igual o mayor a 3 veces el V.R. y menor a 4 veces el V.R. del ítem ofertado	10 puntos	
<b>C. Factor "Cumplimiento de la prestación"</b>		<b>15 puntos</b>
Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:		
$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$		
Donde:		
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación
Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.**

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º** ..... para la contratación de ..... (**indicar objeto de contratación**), a ..... (**indicar nombre del ganador de la Buena Pro**), cuyos detalles, importes unitarios (**en caso de corresponder**) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

.....

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a ..... a todo costo, incluido IGV, (**de corresponder**).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO<sup>9</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... (**indicar moneda**), en el plazo de ..... (**indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago**), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....(**deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas**).

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del

<sup>9</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:**

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:**

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**NOTA 13:**

***En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.***

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>10</sup>

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>10</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de ..... *(Indicar tiempo en años)*.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES<sup>11</sup>**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;*

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.*

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD

<sup>11</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**<sup>12</sup>

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>12</sup> De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

## **FORMATOS Y ANEXOS**

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

## FORMATO N° 01

### MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

*Ciudad y fecha, .....*

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°  
....., debidamente representado por ..... (nombre del representante  
legal de la persona jurídica), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos  
a ustedes, en relación con la **Adjudicación de Menor Cuantía  
N° .....**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: .....  
(nombre del apoderado) identificado con DNI N° .....quien se encuentra en  
virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso  
de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>13</sup>

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

<sup>13</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**FORMATO N° 02**

**FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

- Licitación pública ( )  
 Concurso Público ( )  
 Adjudicación Directa Pública ( )  
 Adjudicación Directa Selectiva ( )  
 Adjudicación de Menor Cuantía ( X ) N° 0035-2012-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria)

Denominación del proceso:

“Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB“.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		
<sup>(7)</sup> Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

\* Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

.....  
 Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

\* Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**

Presente.-

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI  
N° ....., R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha  
N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de  
mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... (**Indicar nombre de la Entidad convocante**), y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... (**Describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

### ANEXO N° 03

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N°  
....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta  
como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**, para la  
**CONTRATACIÓN DE .....** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

#### ANEXO N° 04

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° .....**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años).*

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

## **ITEMS N° 01 al 04**

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**ANEXO N° 08  
ACTA DE RECEPCIÓN Y PRUEBA OPERATIVA  
(Individual por cada equipo)**

Siendo las ..... horas del día ....., el contratista ..... hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de ....., el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra.....

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento), Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como el Jefe de la Unidad de Almacén.

En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico.
3. En las placas de fábrica del equipo entregado, el fabricante ha consignado el año de fabricación; el equipo es nuevo y de última generación y la fecha de fabricación no excede de seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, de acuerdo a lo que el postor especificó en la "Hoja de Presentación del Producto" (Anexo N° 27) presentada dentro de su propuesta técnica.
4. Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Anexo N° 21 y 22).
5. Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios.
6. El equipo médico tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo del HONADOANI/SB el nombre del equipo, el N° de Proceso de Selección, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de entrega e instalación (mes y año)).
7. Entrega de ..... juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por el equipo médico (según el literal Requerimiento y especificaciones del bien numeral b5 del Capítulo III de las Bases).
8. Entrega de un Certificado de Garantía de ..... meses (que rige a partir de hoy) por el equipo biomédico, reconocido por el fabricante, de acuerdo al literal Garantía numeral c1 del Capítulo III de las Bases.
9. Entrega de la ficha técnica correspondiente. (Anexo N° 20)
10. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo por el equipo biomédico (Anexo N° 09) y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo (Anexo N° 10), aprobados por la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento.
11. Entrega del Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Jefe de Servicio del HONADOMANI/SB (según Anexo N° 12).
12. Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo (según formato del Anexo N° 14), aprobado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
13. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).
14. Entrega de los costos unitarios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos del equipo médico instalado (Anexo N° 25).
15. Entrega de 01 video de operación y mantenimiento en formato DVD (según el literal requerimiento y especificaciones del bien numeral b5 del Capítulo III de las Bases).

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior:

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Usuario Final: Jefe del  
Servicio o Departamento  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Jefe de la Oficina de Servicios  
Generales y mantenimiento  
del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Jefe de la Oficina de Logística  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Jefe de la Unidad de Almacén  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**

Representante del Área de Patrimonio  
Del HONADOMANI/SB

.....  
**EL CONTRATISTA**

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica  
 y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**ANEXO N° 09**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Item N°: \_\_\_\_\_

Denominación \_\_\_\_\_

Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_

Periodo Total (meses) : \_\_\_\_\_ (según su propuesta técnica)

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año .....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
		(MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

**NOTA:** - El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" (OTM) que será proporcionada por el HONADOMANI/SB.

.....  
 Firma y Sello  
 Representante Legal

.....  
 V°B°  
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
 Del HONADOMANI/SB.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**ANEXO N° 10**

**PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0035-2012-HONADOMANI/SB (Segunda Convocatoria)

ÍTEM :  
DENOMINACIÓN :  
MARCA :  
MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (ing./Téc)	Hora Hombre

-----  
Firma y Sello del Representante Legal  
de la Empresa

-----  
V°B° de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
Del HONADOMANI/SB

**ANEXO N° 11**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento preventivo deberá de cobertura a los equipos que lo requieran de acuerdo al cuadro de requerimientos del capítulo III.

Corresponde al Contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB.

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados en forma coordinada con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, debiendo asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

El Contratista, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EL HONADOMANI/SB, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario y a la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB, la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga EL HONADOMANI/SB.

**CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD**

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del HONADOMANI/SB es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

La persona encargada por la Oficina de Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se han cumplido de acuerdo a lo programado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Logística del HONADOMANI/SB el incumplimiento del Contratista para las sanciones administrativas correspondientes.

Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: El servicio Usuario, Contratista y persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

Mediante un Acta el contratista entregará los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original será adjuntado en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) para control posterior.

Al finalizar el Período de Mantenimiento, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

**ANEXO 11-A**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El que suscribe ....., identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., en concordancia a lo establecido en el Anexo N° 08 de las Bases **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se compromete a:

Cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB de los equipos:

Ítem : .....  
Denominación : .....  
Marca : .....  
Modelo : .....  
Cantidad: .....

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, asegurándose el correcto funcionamiento de los mismos, para ello mi representada ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por nuestra empresa/consorcio.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Asimismo, es responsabilidad de mi representada el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad de mi representada y serán asumidas por nosotros, salvo que se demuestre que han sido ocasionadas por personal usuario de EL HONADOMANI/SB.

Lima, ... de ..... del 2012

.....  
Firma y sello del Representante Legal

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía  
 Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**ANEXO N° 12**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y  
 CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS  
 - CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
Personal a capacitar	Usuarios directos, La cantidad de asistentes por grupo lo determinará EL HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Diez horas (10) dentro del primer mes.
Grupo	Profesionales de la Salud pertenecientes a los servicios usuarios.
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se entregara una certificación y/o constancia.
Lugar de capacitación	En las instalaciones del HONADOMANI/SB.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo N° 13 debidamente llenado. - Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada Participante al inicio del curso.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del período de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía  
 Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**ANEXO N° 13**

**FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL,  
 CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR**

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
<b>NOMBRE DEL EXPERTO</b>		<b>NACIONALIDAD</b>		<b>EXPERIENCIA</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE TÉRMINO</b>		<b>DÍAS – HORARIO</b>
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos			
4	Análisis de Fallas Comunes			
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica			
6	Práctica			
7	Examen (Opcional)			
<b>TOTAL DE HORAS</b>				<b>(*)</b>

(\*) : El total de horas según el Anexo 12.

.....  
 Firma y sello del Instructor

.....  
 V°B° Jefe de Servicio del  
 HONADOMANI/SB

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía  
 Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

**ANEXO N° 14**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO  
 TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS  
 - CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
N° Técnicos o Especialistas en mantenimiento de Equipos a capacitar por equipo	Hasta ... (...), de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Como mínimo 10 horas, dentro del primer mes. Se coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Instructores	Experto debidamente acreditado por el Fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores, etc. Para lo cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB deberá aprobar el programa remitido por el contratista. Al final del curso se entregara un certificado y/o constancia al participante.
Lugar de capacitación	Instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una copia del Formato del Anexo N° 15 debidamente llenado.</li> <li>- Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada participante al inicio del curso.</li> <li>- Una copia completa del manual de operaciones.</li> </ul>
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del periodo de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
 (Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
 la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía  
 Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".

**ANEXO N° 15**

**FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE  
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR**

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
<b>NOMBRE DEL EXPERTO</b>		<b>NACIONALIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	<b>DÍAS – HORARIO</b>	
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Diagramas en Bloque			
4	Explicación Secuencial de la Electrónica de los Diagramas en Bloque			
5	Análisis de Fallas y Mantenimiento Correctivo (Trouble Shooting)			
6	Normas de Mantenimiento Preventivo			
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas			
8	Práctica			
9	Examen (opcional)			
<b>TOTAL DE HORAS</b>				<b>(*)</b>

(\*): El total de horas según el Anexo 14

.....  
 Firma y sello del Instructor

.....  
 V°B° Área de de Ingeniería Clínica

## **ANEXO N° 16**

### **PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS**

La capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos médicos deberá estar dirigida a los profesionales de la salud pertenecientes a los servicios usuarios.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos biomédicos adjudicados.

La capacitación de los equipos médicos, será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar al Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 12 y 13.  
Así también, el contratista deberá acreditar la capacitación reconocida por el fabricante del expositor nacional o extranjero.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra el equipo médico (previa coordinación con el Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB).
- c) El material a entregarse a cada participante será:
  - Una copia del Formato del Anexo N° 13.
  - Una copia completa del manual del manejo, operación y cuidado del equipo biomédico, en idioma castellano o con traducción de éste en otro idioma.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo N° 23, donde EL HONADOMANI/SB consignará los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

### **CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de Servicio Generales Del HONADOMANI/SB.

El Jefe de LA Oficina de Servicios generales y mantenimiento dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el Formato de Capacitación y emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 23).

### **OBJETIVOS GENERALES:**

1. Promover la capacitación del Personal Asistencial y Técnico, en el manejo de equipos biomédicos
2. Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de servicio en los servicios asistenciales del HONADOMANI/SB.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Recibir entrenamiento en el empleo y conservación de los equipos biomédicos adquiridos.
2. Conocer el funcionamiento de los nuevos equipos médicos y su aplicación adecuada y directa para la atención a los servicios usuarios.

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0035-2012-HONADOMANI-SB. Segunda Convocatoria  
(Desiertos Derivado de la L.P. N° 0013-2011). "Adquisición de Equipos de PIP, Mejoramiento de  
la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía  
Pediátrica y Anestesiología Del HONADOMANI-SB".*

#### **JUSTIFICACION**

1. El equipamiento biomédico, es de vital importancia para la atención de pacientes por los diferentes servicios asistenciales, por lo que se genera la necesidad de capacitar al personal asistencial en el empleo adecuado de los equipos biomédicos para enfrentar los diferentes escenarios.
2. La capacitación contribuirá a que el personal asistencial, logre unificar criterios en la utilización oportuna de los equipos médicos

#### **METODOLOGIA:**

1. La capacitación se realizara en forma centralizada en las instalaciones del HONADOMANI/SB.
2. EL HONADOMANI/SB designara al personal a capacitarse.

#### **FINANCIAMIENTO:**

La empresa ganadora de la buena pro de adquisición de Equipos biomédicos, tendrá un plazo dentro el primer mes para ejecutar la totalidad de la capacitación contada a partir de la fecha en que los Equipos médicos hayan sido recepcionados en EL HONADOMANI/SB.

El desplazamiento del capacitador, estará a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro.

#### **PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS MEDICOS Y/O BIOMEDICOS ADQUIRIDOS POR EL HONADOMANI/SB**

##### **ACTIVIDADES**

1. Presentación y orientación en el Manejo de los equipos biomédicos a cargo del proveedor.
2. Reconocimiento y empleo de los equipos biomédicos.
3. Simulación de situaciones de emergencia y empleo del equipo biomédico.
4. Precauciones en el manejo de los equipos biomédicos.
5. Cuidados básicos en el mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los equipos biomédicos.
6. Seguridad de los equipos biomédicos

## **ANEXO N° 17**

### **PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**

La capacitación especializada en mantenimiento y reparación deberá estar dirigida al personal de mantenimiento de los equipos biomédicos.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación aprobado por EL HONADOMANI/SB

La capacitación del equipo o los equipos será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 14 y 15.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Servicios generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
- c) El material a entregarse a cada participante del curso será:
  - Una copia del Formato del Anexo N° 15.
  - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo 24, donde se consignarán los datos de los participantes al curso.

### **CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en el menor tiempo posible.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 24).

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"*

**ANEXO N° 18**

**FORMATO DE CAPACITACIÓN**

<b>USUARIO – HONADOMANI/SB</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>SERVICIO</b>	

En fecha . . . . de . . . . . del . . . . , en la ciudad de . . . . . , se desarrolló la capacitación en . . . . .

Durante ..... horas

<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	
<b>MARCA</b>	
<b>MODELO</b>	
<b>ÍTEM</b>	

Expositor : .....

En dicha capacitación participaron los siguientes usuarios/personal de mantenimiento del mencionado equipo:

<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación ..... en forma satisfactoria.

.....  
**Jefe de Servicio/**

.....  
**Contratista**

-----  
**Jefe de la Oficina de Servicios Generales  
 Del HONADOMANI/SB**

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 19**

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN**



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña) :

.....

en el Curso Teórico Práctico de :

**"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN  
BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO"**

**O**

**"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y  
REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO"**

Ítem : .....

Equipo : .....(Denominación).....

Marca : ....., Modelo : .....

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0035-2012-HONADOMANI/SB (Segunda Convocatoria)

Impartido el(los) día(s): ....., con una duración de ..... horas.

.....(Lugar y Fecha de emisión).....

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA**

*\* Modelo de certificado de certificación, la empresa puede extender su certificado de certificación o constancia siempre que no cambie el fondo del documento. .*

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 20**

**FICHA TÉCNICA**

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	O/C	N° DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES

.....  
**NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Usuario Final: Jefe de Servicio

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Jefe de la Oficina del Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Jefe de la Oficina de Logística

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Jefe de la Unidad de Almacén

.....  
**NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA**  
 Representante del Área de Patrimonio

.....  
**SELLO Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

**Nota.-** Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos médicos biomédicos entregados, adjuntándose al acta de Recepción y Prueba Operativa (Anexo N° 08); el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 21**

**FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS**

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0035-2012-HONADOMANI/SB (Segunda Convocatoria)

ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(\*) : El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

.....  
 Firma y sello del Representante Legal

.....  
 Firma y sello del Jefe de la Oficina  
 De Servicios Generales y mantenimiento

.....  
 Usuario final, jefe de Servicio

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 22**

**RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS**

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0035-2012-HONADOMANI/SB (Segunda Convocatoria)

ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :  
 N° DE SERIE :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

.....  
 Firma y sello del Representante Legal

.....  
 Firma y sello de la Oficina de Servicios  
 Generales y Mantenimiento

.....  
 Usuario final, jefe de Servicio

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 23**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO**

El que suscribe, Jefe del **(Nombre del Servicio, Departamento, Unidad)** de la **(HONADOMANI/SB)**, deja constancia que la empresa **(Nombre o Razón Social de la Empresa)** ha cumplido con el desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA ..... MODELO.....

al siguiente personal del HONADOMANI/SB:

.....  
.....  
.....

En las instalaciones de: ....., durante .....horas, capacitación llevada a cabo del ..... al ....., entregando a cada uno de los capacitados un Certificado de Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0035-2012-HONADOMANI/SB (Segunda Convocatoria)

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma y Sello  
Jefe de Servicio/Departamento/Unidad

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 24**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO**

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB de la **(HONADOMANI/SB)**, deja constancia que la empresa **(Nombre o Razón Social de la Empresa)** ha cumplido con el desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA ..... MODELO.....

al siguiente personal deL HONADOMANI/SB:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

en las instalaciones de : ....., durante .....horas, llevados a cabo del ..... al ..... , entregando a cada uno de los capacitados un Certificado de Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de la propuesta de capacitación del proveedor, relativa a la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0035-2012-HONADOMANI/SB (Segunda Convocatoria)

Lugar y fecha.....

.....  
Firma y Sello  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento  
del HONADOMANI/SB

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"*

**ANEXO N° 25**

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN,  
SERVICIO TÉCNICO, FORMATO DE VALORIZACIÓN  
DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y VÍDEO**

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, hace constar que la empresa ..... ha cumplido con la entrega al HONADOMANI/SB, de lo siguiente:

- ..... (según lo solicitado en las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del ítem) juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo indicado (según lo solicitado en las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del ítem)
- ..... (según lo solicitado en las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del ítem) juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado.
- Formato de Valorización en Nuevos Soles de la totalidad de componentes, repuestos, accesorios e insumos de mayor rotación, según modelo del Anexo N° 26
- ..... (según lo solicitado en las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del ítem) juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo médico.
- ..... (según lo solicitado en las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del ítem) juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente a la operación y exámenes a realizar en el equipo médico.

Por el ítem en que al citado contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

**ÍTEM .....**

**EQUIPO ....., MARCA ....., MODELO....., MANUAL EN IDIOMA .....**

(Idioma original /Español)

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales a esta Área de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0035-2012-HONADOMANI/SB (Segunda Convocatoria)

Lima,.....

.....  
Firma y Sello  
Jefe de la Oficina de Servicios Generales  
y Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....  
Jefatura  
Usuario

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 26**

**FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS**

ÍTEM N°: .....  
 DENOMINACIÓN: .....  
 MARCA: ..... MODELO: .....

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (U.S.\$)	Observaciones
COMPONENTES					
REPUESTOS					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

Lima,.....

.....  
 FIRMA Y SELLO DEL  
 REPRESENTANTE LEGAL

**Nota .-** De ser necesario adjuntar hojas adicionales

**ANEXO 27**

**HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		N° ÍTEM		
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				
CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR				
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN (*)
VIGENCIA DE GARANTÍA				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES y/o MEJORAS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....  
 Firma y sello del Representante Legal  
 (\*) : Pais de origen donde se fabricó o ensambló el equipo

**ANEXO N° 28**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN  
(sólo para los postores que no son fabricantes ni dueños de la marca)**

El que suscribe ....., identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., en concordancia a lo establecido en el anexo 27) de las Bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que para el siguiente ítem:

Ítem : .....  
Denominación : .....  
Marca : .....  
Modelo : .....  
Cantidad: .....

La Carta de Representación emitida por ....., fabricante/dueño de marca del equipo objeto de la convocatoria, otorga a nuestra representada poder para representarlo y nos comprometemos en nombre del fabricante/dueño de la marca del equipo para realizar las siguientes actividades mercantiles dentro del territorio nacional:

1. Venta y Distribución de equipo biomédicos.
2. Expedición y/o definición del Periodo de Garantía
3. Actualización de Software y Hardware.
4. Prestación de Servicios de post-venta: mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de los equipos y al personal técnico de mantenimiento)
5. Comercialización de repuestos, insumos y materiales originales para el funcionamiento del equipo ofertado.

Lima, ... de ..... del 2012

.....  
Firma y sello del Representante Legal

**ANEXO N° 29**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO Y SUS COMPONENTES**

El que suscribe ....., identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los siguientes equipos incluyendo sus componentes:

Ítem : .....  
Denominación : .....  
Marca : .....  
Modelo : .....  
Cantidad: .....

En función a ello, garantizamos que los equipos ofertados incluyendo sus componentes estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de ..... (....) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de cada equipo biomédico.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía cubre también el reemplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes de su destino (servicio).

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los equipos médicos.

Lima, ... de ..... del 2012

.....  
Firma y sello del Representante Legal

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"*

## **PAQUETE N° 06**

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

### ANEXO N° 30

#### DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL PRODUCTO OFERTADO

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° .....**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada brindara una garantía de..... *(Indicar la garantía ofertada, ya sea en días, meses o años, por cada ítem ofertado).*

*Ciudad y fecha, .....*

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

### ANEXO N° 31

#### DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXHAUSTIVO Y CORRECTIVO DEL PRODUCTO OFERTADO

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° .....**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada brindara:

- Mantenimiento preventivo exhaustivo.....
- Mantenimiento correctivo durante.....

*(Indicar la cantidad de mantenimientos ofertados, ya sea en días, meses o años, por cada ítem ofertado).*

*Ciudad y fecha, .....*

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

*Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"*

## **ITEM N° 01 al 06**

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
 Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 32**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé  
Adjudicación de Menor Cuantía N°0035-2012-HONADOMANI-SB (Derivado de la L.P. N° 0013-2011) "Adquisición de Equipos de Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Consulta Externa de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía Pediátrica y Anestesiología del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé"

**ANEXO N° 33**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**